

ENSEÑANZA Y FORMACIÓN NO REGLADA

Revisión salarial 2023



A principios de junio, **CCOO** convocó la Mesa Negociadora del convenio colectivo para proceder a la revisión de las tablas salariales para 2023, en la que el sindicato presentó la siguiente propuesta retributiva con carácter retroactivo a 1 de enero:

- Adecuar las retribuciones de las categorías vinculadas al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) al incremento del 8% aprobado por el Gobierno para este año.
- Para un segundo grupo de categorías, dar cumplimiento de los compromisos adquiridos por las organizaciones sindicales y empresariales en el V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC), es decir; un incremento del 4% en todos los conceptos de la nómina y una cláusula de garantía salarial que asegure un 1% adicional en el caso de que la inflación a final de año resulte superior a ese 4%.
- Para las categorías de Profesor Titular, Profesor de Taller, Educador Social Titulado No Docente, unos incrementos superiores a lo dispuesto en el AENC. Desde **CCOO**, entendemos que necesitan un impulso especial en esta ocasión, dado que el salario que perciben actualmente supone que estén a solo 107 euros mensuales del SMI, siendo las categorías a las que se exige mayor titulación y responsabilidad, y sobre las que recae principalmente la actividad educativa de las empresas del sector.



En una primera reacción de las organizaciones patronales, nos han trasladado que no entienden el V AENC como un compromiso, sino como unas “recomendaciones”, y que los incrementos propuestos por **CCOO** son inasumibles para los centros que representan. Su propuesta pasa por:

- No aplicar incrementos con carácter retroactivo.
- Aumento general del 2,5% desde la firma de las tablas salariales.
- No incluir ningún tipo de cláusula salarial.

Como no podía ser de otra manera, **CCOO** ha mostrado su decepción por el planteamiento patronal y ha dejado suficientemente claro que no va a aceptar propuestas que supongan un paso atrás en los avances conseguidos en los últimos años. Un incremento del 2,5% que entrase en vigor en julio de este año representaría un 1,25% en términos anuales, algo totalmente inasumible para nuestra organización y que no se corresponde en absoluto con los compromisos alcanzados en el marco del V AENC.

Si en la reunión que tendrá lugar el próximo 10 de julio no hay avances significativos, **CCOO** no tendrá más remedio que iniciar otro tipo de acciones encaminadas a lograr los objetivos planteados en el proceso de negociación.